

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO el pedido de la Facultad Regional Rosario donde solicita la implementación de la carrera de postgrado Ingeniería Gerencial, y

**CONSIDERANDO:**

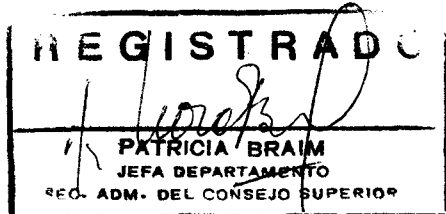
Que el Consejo Superior Universitario decidió ampliar el campo de oferta académica de la Universidad, con el objeto de satisfacer las necesidades del mercado profesional.

Que el Consejo Superior Universitario por Resolución N° 909/93 aprobó el dictado de la Carrera de postgrado Ingeniería Gerencial.

Que la Facultad Regional Rosario cuenta con el nivel académico adecuado, el plantel docente idóneo y el equipamiento pertinente, necesarios para el desarrollo del mencionado postgrado.

Que se ha realizado una encuesta en la Facultad Regional acerca de los campos de conocimiento de mayor demanda en la región de influencia, resultando ser Estudio de Mercado, Administración y Gestión de Recursos Humanos.

Que la mayoría de los encuestados consideran necesario un curso de postgrado relacionado con Gestión o Gerenciamiento Empresarial.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la carrera de postgrado Ingeniería Gerencial cumple con los objetivos detectados.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la implementación de la carrera.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la implementación de la carrera de postgrado Ingeniería Gerencial en la Facultad Regional Rosario a partir del ciclo lectivo 1996.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 49/96

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

ING. CECILIA MURAD  
SECRETARIA ACADEMICO AG